

11921

ESCANEAR

Quito, Marzo 4 del 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañias
31 MAR. 2010
Rocio E. Oshis
Registro de Sociedades

Of. Quito
0,04

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a ustedes muy comedidamente, que se ha realizado la cesión de 40.500 participaciones del Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio que tenia en mi representada VIASTRA, Vías y Transportes Consultores Cía. Ltda., a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, según Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, que adjunto.

Por la atención dada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


~~Ing. Michel Alarcón Mulki~~
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1702809292

Quin. Registrada
0 05/04/2010

Superintendencia de
Compañias
31 MAR. 2010
CAU

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2010**

=====

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de enero de dos mil diez, a las diez horas, en la oficina No. 16 del Bloque No. 2 del Edificio Santa Teresita, ubicado en la calle 9 de octubre No. 457 y calle Robles de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$2.760	69.000	46%
Hidalgo Aurelio Núñez Lucio	US\$1.620	40.500	27%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$1.620	40.500	27%
Totales:	US\$6.000	150.000 =	100%

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

*** Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión el ingeniero Luis Augusto Vergara Jaramillo, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el Gerente y representante legal, ingeniero Michel Vicente Alarcón Mulki.

Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio para que ceda las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, quien es admitido como nuevo socio.

Cedente y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente. Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el Art.113 de la Ley de Compañías.

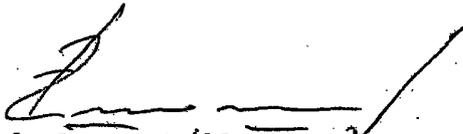


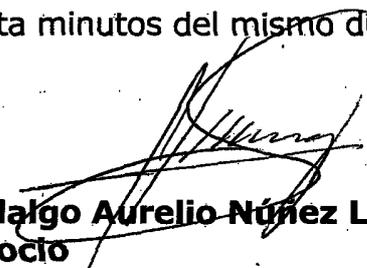
Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones que ha sido autorizada por esta junta general, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Nombre de los socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$2.760	69.000	46%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$1.620	40.500	27%
Carlos Xavier Chavez Castrillón	US\$1.620	40.500	27%
Totales:	US\$6.000	150.000 =	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.


Luis Augusto Vergara Jaramillo
PRESIDENTE


Hidalgo Aurelio Núñez Lucio
Socio


Michel Vicente Alarcón Mulki
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio, para que ceda las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, quien fue admitido como nuevo socio.

Quito, 8 de enero de 2010

**VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES,
CONSULTORES CIA. LTDA.**



Ing. Michel Vicente Alarcón Mulki
Gerente y representante legal

PARTICIPACIONES de la compañía denominada **VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Por una parte, como cedente, el señor Arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como cesionario, el señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, ecuatoriano, casado (con la señora Paulina Michelle Rodríguez Villamarín), mayor de edad, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, también por sus propios y personales derechos.- Comparece además, para los efectos que se señalan en la cláusula sexta de este instrumento, la señora María del Carmen Rodríguez Villamarín, ecuatoriana, casada, mayor de edad, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cónyuge del cedente arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Uno) **VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa, en la Notaría décima séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil cantonal, el siete de diciembre del mismo año; **DOS)** Aumentó su capital social de setecientos mil sucres a dieciocho millones de sucres y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la notaría sexta del cantón Quito, a cargo del doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita en el registro mercantil el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; **TRES)** Aumentó su capital social a la suma de cuarenta y cuatro millones de sucres y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la notaría décima séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio del mismo año; **CUATRO)** Aumentó su capital social, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veinte de septiembre de dos mil, en la notaría décimo séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil cantonal el veinte de noviembre de dos mil; **CINCO)** Mediante varias escrituras públicas, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil cantonal, se han realizado cesiones de participaciones sociales, por lo que actualmente devienen como socios de la compañía exclusivamente los señores Luis Augusto Vergara Jaramillo, Hidalgo Aurelio Núñez Lucio y Michel Vicente Alarcón Mulki. **SEIS)** La junta general de socios de la compañía, reunida el día ocho de enero de

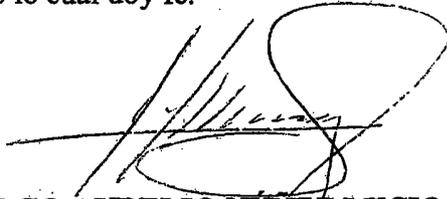


dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio arquitecto Hidalgo Aurelio Lucio para que ceda las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, quien fue admitido como nuevo socio, conforme aparece del certificado extendido por el gerente y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio cede, por su valor nominal, las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0,04) de valor nominal, que tiene en la compañía VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA., en favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón. **CUARTA.- EFECTOS:** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. La cesión comprende además los derechos económicos inherentes a las participaciones cedidas, tales como utilidades no distribuidas, reservas, aportes para futuras capitalizaciones, etc. **QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** En adelante y como consecuencia de la cesión de participaciones realizada mediante este instrumento, el capital social de la compañía VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA., estará distribuido así:

Nombre de los socios	Capital social	No.de Participaciones	Porcentaje
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$2.760	69.000	46%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$1.620	40.500	27%
Carlos Xavier Chavez Castrillón	US\$1.620	40.500	27%
Totales:	US\$6.000	150.000	100%

SEXTA.- CONSENTIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno (181) del Código Civil, la señora María del Carmen Rodríguez Villamarín, otorga a su cónyuge, arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio, su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en este instrumento público. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario décimo séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA., la

A presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. Queda autorizado también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante indicado, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Esteban Córdova Morales, portador de la Matrícula Profesional tres mil trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.- Léida que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-



HIDALGO AURELIO NÚNEZ LUCIO

C.C. 1701640573

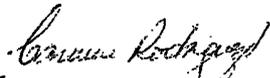
C.V. 143-0076



CARLOS XAVIER CHÁVEZ CASTRILLÓN

C.C. 1710908284

C.V. 109-0042.

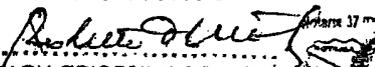


MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VILLAMARÍN

C.C. 170503302

C.V. 027-0179

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador





CIUDADANÍA 170503350-2
 RODRIGUEZ VILLAMARIN MARIA DEL CARMEN
 RICHINCHA QUITO/BONALCAZAR SUAREZ
 1958
 RICHINCHA QUITO
 BONALCAZAR SUAREZ 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

027-0179 NUMERO
 1705033502 CEECUC

RODRIGUEZ VILLAMARIN MARIA DEL CARMEN
 RICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



Presidente de la Junta

ECUATORIANA 0627509
 CASADO HIDALGO ABUELTO NUNEZ
 SUPERIOR ABOLTERO
 ENTS RODRIGUEZ
 SUEVIA VILLAMARIN
 QUITO 15/05/2009
 0627509



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE es una fotocopia del documento que antecede
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE ENERO DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

EDICIÓN DE 1998
 CASADO PAULINA M. RODRIGUEZ MULLAMBA
 EMPLEADO
 BUSTAMANTE EFRAÍN CHAVEZ
 MARIAS ELIZABETH CASTRILLON
 QUITO 17/08/2007
 2530092

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CHIRIQUINHA
 CHAVEZ BASTIENEN CARLOS XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/BOYER/PRISCA
 12/ENE/1970
 001 007 46534 41
 PLENITUDEN/QUITO
 (Signature)


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14/05/2008
 109-0042 1710906284
 CHAVEZ CASTRILLON CARLOS XAVIER
 (Signature)
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

(Signature)
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

CERTIFICACION



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio, para que ceda las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, quien fue admitido como nuevo socio.

Quito, 8 de enero de 2010

**VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES,
CONSULTORES CIA. LTDA.**



Ing. Michel Vicente Alarcón Mulki
Gerente y representante legal

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA
CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2010**



=====

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de enero de dos mil diez, a las diez horas, en la oficina No. 16 del Bloque No. 2 del Edificio Santa Teresita, ubicado en la calle 9 de octubre No. 457 y calle Robles de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$2.760	69.000	46%
Hidalgo Aurelio Núñez Lucio	US\$1.620	40.500	27%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$1.620	40.500	27%
Totales:	US\$6.000	150.000 =	100%

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

*** Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión el ingeniero Luis Augusto Vergara Jaramillo, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el Gerente y representante legal, ingeniero Michel Vicente Alarcón Mulki.

Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al socio arquitecto Hidalgo Aurelio Núñez Lucio para que ceda las cuarenta mil quinientas (40.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Xavier Chávez Castrillón, quien es admitido como nuevo socio.

Cedente y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente. Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el Art.113 de la Ley de Compañías.

2 punt

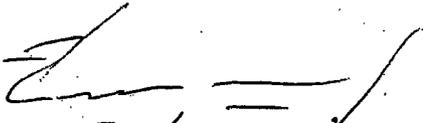
Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones que autorizada por esta junta general, el capital social de la compañía distribuido así:

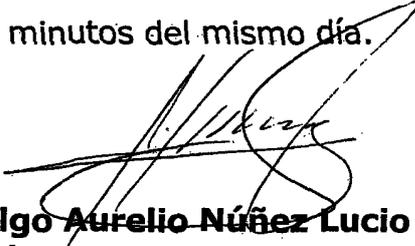


Nombre de los socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$2.760	69.000	46%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$1.620	40.500	27%
Carlos Xavier Chavez Castrillón	US\$1.620	40.500	27%
Totales:	US\$6.000	150.000 =	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.


Luis Augusto Vergara Jaramillo
PRESIDENTE

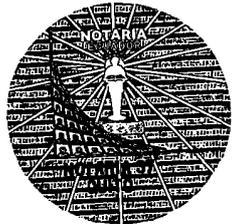

Hidalgo Aurelio Núñez Lucio
Socio

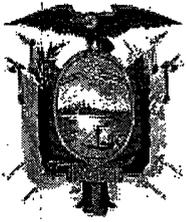

Michel Vicente Alarcón Mulki
GERENTE - SECRETARIO



TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES CIA.LTDA. OTORGADA POR LOS CONYUGES HIDALGO AURELIO NUÑEZ LUCIO Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLAMARIN A FAVOR DE SEÑOR CARLOS XAVIER CHAVEZ CASTRILLON.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Meza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Meza
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

514649



ZON: Con fecha **02 de Febrero del 2010**, bajo número **1960**, a fs **3251 vta**, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **121** se halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a dieciséis de Marzo del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaxbor
DR. RAÚL GAXBOR SECRETARÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO.-



Referencia:

Nombre "VIASTRAS VÍAS Y TRANSPORTES CONSULTORES CIA. LTDA.."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 19-01-2010

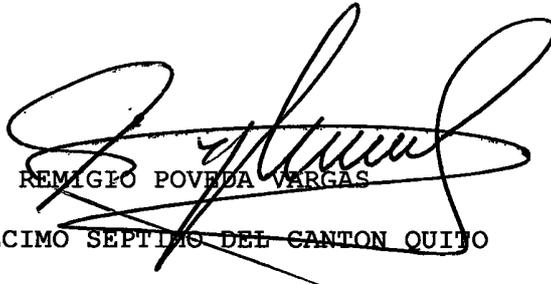
Notaría: Trigésima Séptima del Cantón Quito.

RG/mm.-





RAZON DE MARGINACION. - ~~Certifico que con fecha~~ **Dr. Remigio Poveda Vargas** primero de febrero del dos mil diez, tomé nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIASTRA. VIAS Y TRANSPORTE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: HIDALGO AURELIO NUÑEZ LUCIO Y OTRA, a favor de: CARLOS XAVIER CHAVEZ CASTRILLON, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, el diecinueve de enero del dos mil diez.- Quito a, veintinueve de marzo del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.